INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS INFICALDAS
INFORME DE EVALUACIÓN EVALUADOR.
CONTRATACION MÍNIMA CUANTÍA I.P. 23-2024

Objeto: Realizar durante el periodo 2024 mínimo dos (2) mediciones de ruido ambiental al interior de las instalaciones del Aeropuerto La Nubia y sus zonas aledañas, en armonía con la normatividad vigente, y según la metodología de la Resolución 627 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y desarrollo Territorial.

De conformidad con el procedimiento establecido en la Invitación Pública I.P. 23-2024, el Comité Evaluador, conformado por el Jefe Oficina Asesora Jurídica, según lo dispuesto en la resolución número 57-2020 del 12 de febrero de 2020, procedió a verificación de la presentación de ofertas realizada por los oferentes requeridos en el informe de evaluación.

Según la plataforma SECOP II, llegados el día y hora señaladas dentro del cronograma de actividades del presente proceso, esto es, el 20 de mayo de 2024 18:00 horas, se recibieron las ofertas de los siguientes

LISTA DE OFERTAS ⊕ Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
INFI IP 23-2024 - ECOMAS	ECOMAS INGENIEROS SAS	Oferta en evaluación	20/05/2024 4:14 PM	10.100.000 COP
Propuesta Técnico económica - INFICALDAS	VIVAMBIENTAL	Oferta en evaluación	20/05/2024 3:41 PM	11.197.900 COP
OFERTA TORMET - INFI IP 23-2024	TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS	Oferta en evaluación	20/05/2024 11:58 AM	10.091.200 COP
155-2024-126 INFICALDAS - AEROPUERTO LA NUBIA	GESTION Y MEDIOAMBIENTE SAS	Oferta en evaluación	20/05/2024 11:18 AM	9.996.000 COP
SGI - INFI IP 23-2024	SGI SAS	Oferta en evaluación	17/05/2024 4:48 PM	11.381.160 COP

El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($11.447.800)**. incluidos todos los impuestos a que haya lugar, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 248 del 10 de mayo de 2024, expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto; por lo tanto, el Comité procede a analizar la propuesta más económica presentada.

Así las cosas, y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se establecen las reglas que le son aplicables a los procesos adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía, en especial el numeral 5 el cual hace referencia a que "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación*", se presenta el orden elegibilidad de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso de selección.

PROPONENTES.	
ORDEN DE LLEGADA	1- SGI SAS
	2- GESTION Y MEDIOAMBIENTE SAS.
	3- TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS

	4- VIVAMBIENTAL
	5- ECOMAS INGENIEROS SAS
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	
	1- GESTION Y MEDIOAMBIENTE SAS.
	2- TORMET AMBIENTE Y DESARROLLO SAS
	3- ECOMAS INGENIEROS SAS
	4- VIVAMBIENTAL
	5- SGI SAS

Se procede a calificar por orden de elegibilidad el proponente **GESTION Y MEDIOAMBIENTE SAS.** por ser la oferta económica más baja presentada dentro de los proponentes;

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

C: Cumple N.C: No Cumple N.A: No Aplica

DOCUMENTO A PRESENTAR.	GESTION Y MEDIOAMBIENTE SAS.
Compromiso anticorrupción (Anexo No. 1) en el cual los oferentes manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado contra dicho flagelo.	C
Carta de presentación (Anexo No. 2) suscrita por el oferente (cuando sea persona natural) o su represente legal. En dicho documento los interesados harán constar, bajo la gravedad de juramento, la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado, condiciones que se reputarán necesarias, tanto del represente legal como de la persona jurídica cuando se trate de aquellas.	C
Tratándose de personas jurídicas, Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de domicilio del oferente, con una expedición inferior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, documento a través del cual se verificará : i. La posibilidad ofertar servicios como los requeridos según su objeto social; ii. Duración de la persona jurídica, que no podrá ser inferior al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más; iii. Facultades de su representante legal. En caso de que la oferta fuere superior al límite autorizado, el oferente deberá allegar la autorización impartida para tal efecto por el órgano competente, precisando que cuando el contenido del Certificado de Existencia y Representación haga remisión a los estatutos para fijar las facultades de éste, se deberá anexar copia del apartado pertinente para valorar la capacidad; iv. Ausencia de incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de sus estatutos.	C
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o de su representante legal tratándose de personas jurídicas. A partir del número de este documento se verificará en las	C

plataformas de información correspondientes, la ausencia de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y de medidas correctivas.	
Registró Único Tributario (RUT) actualizado.	C
Constancia de cumplimiento de obligaciones con el sistema integral de seguridad social. Cuando el oferente sea una persona jurídica, deberá expedir dicha constancia según los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, preciando que cuando su naturaleza así lo imponga, deberá adjuntar copia del documento de identidad, copia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal que suscriba la certificación, y copia del certificado de antecedentes disciplinarios del mismo expedida por la Junta Central de Contadores vigente. Tratándose de personas naturales, estas deberán certificar su afiliación al sistema integral de seguridad social en calidad de cotizantes adjuntando la planilla que precave la reglamentación vigente para tal efecto.	C
Acreditación de Experiencia. El proponente deberá acreditar mediante certificación y/o acta de liquidación emitida por la parte contratante, así como 2 contratos con objeto igual o de características similares a las de la presente convocatoria, precisando que la sumatoria de los mismos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial y ejecutados antes del cierre del presente proceso de selección. En dicha certificación o acta deberá constar: Objeto, contratante, valor, y fechas de inicio y terminación del contrato.	C

Una vez analizada la propuesta presentada por **GESTION Y MEDIOAMBIENTE SAS.** se encuentra que la misma CUMPLE con los requerimientos jurídicos y técnicos solicitados dentro de la Invitación.

En consecuencia y dadas las circunstancias identificadas en el proceso, se deja a consideración de los proponentes el informe de evaluación para que mediante la plataforma SECOP II se alleguen las observaciones relacionadas con el presente informe de evaluación a que hubiere lugar.

No se procederá a calificar al segundo en orden de elegibilidad por encontrar que el proponente calificado cumple con todos los requisitos. Se deja constancia que en caso de encontrarse alguna observación que requiera proceder a la calificación de los otros proponentes, se realizará de conformidad con lo establecido en la ley y en cumplimiento de la calificación objetiva que deben realizar las entidades estatales.

De igual manera y teniendo en cuenta que el proponente de la presente convocatoria realizó la oferta de menor valor y que el comité evaluador luego de revisar la documentación; encuentra que todo se encuentra de acuerdo a la invitación y documentos previos se recomienda a la ordenadora del gasto durante el traslado de los términos de este cronograma, la elección del proponente **GESTION Y MEDIOAMBIENTE SAS.** por lo anteriormente expuesto.

ANGELICA ARENAS ARANGO.
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E)

Proyectó: Apoyo Jurídico - Daniel Alberto Chavarriaga Jiménez.